

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las doce horas y cuatro minutos, con la presencia del Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Martha Herrera Granda, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** En este estado interviene **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN**, quien expresa señores Concejales buenas tardes a todos, como siempre es un gusto verlos, saber que están bien, les envío un abrazo cariñoso a la distancia y de respeto, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, jueves 12 de noviembre; y dispone "Antes de proceder a constatar el cuórum de Ley, le solicito señora Secretaria se sirva dar lectura al comunicado de la señora Alcaldesa, Dra. Cynthia Viteri Jiménez".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Sí señor Vicealcalde, con su venia me permito dar lectura al oficio AG-CV-2020-13577 suscrito por la señora Alcaldesa de Guayaquil y dirigido a usted en los siguientes términos: Guayaquil, 12 de noviembre de 2020.-Ingeniero.- Josué Sánchez Camposano, **VICEALCALDE DE GUAYAQUIL.**- En su Despacho.- De mis consideraciones: En atención a lo previsto en el artículo 60 letra c) del COOTAD, que atribuye a la Alcaldesa la competencia de convocar y presidir con voto dirimente las sesiones del Concejo Municipal; y en cumplimiento del artículo 62, letra b) del mismo Código, que asigna al Vicealcalde o Vicealcaldesa *cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el Alcalde o Alcaldesa*, cúmpleme delegarle que presida la sesión ordinaria del Concejo Municipal que tendrá lugar el día jueves 12 de noviembre de 2020, a las 12H00, vía Microsoft Teams.- Lo anterior previo cumplimiento de los procedimientos que fueren de rigor.- Reciba el testimonio de mi aprecio distinguido.- Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- Dra. Cynthia Viteri Jiménez, ALCALDESA DE GUAYAQUIL".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Una vez dada lectura a la comunicación de la señora Alcaldesa, procedamos señora Secretaria, a constatar el cuórum de Ley".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Sí señor Vicealcalde, con su venia procedo a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 12 de noviembre del año 2020: Sra. Lidice Aldás Giler, presente, Econ. Terry Alvarez Ruiz, presente; Lcda. Laura Arteaga Peña, presente; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, ausente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, presente; Ing. Alfredo Montoya Lara, ausente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, presente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Ing. Nelly Pullas Chávez, presente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, presente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, presente; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, le informo a usted que se encuentran presentes en la sesión diez (10) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Se instala por consiguiente la sesión ponga para conocimiento y resolución del Concejo el punto uno del Orden del Día".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA:

Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 29 de Octubre de 2020.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** Les recuerdo la obligación de abstenerse los Concejales que no estuvieron presentes en esta sesión que vamos a aprobar; en consideración de ustedes señores Concejales”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Concejala Flores”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “Para elevar a moción señor Vicealcalde el Punto Uno del Orden del Día”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción de la Concejala Flores tiene apoyo, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, ausente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, ausente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, abstención; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenghe Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Nicolalde, Pullas, Rodríguez, Arteaga, Strenghe, Montaña y otros Concejales, respecto a aprobar el Punto Uno del Orden del Día, han votado a favor nueve (9) Concejales y una (1) abstención del Concejal Luis Murillo Carranza, por no haber estado presente en la sesión anterior.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2020.**- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Siguiendo Punto señora Secretaria”.- **EL CONCEJAL ANDRÉS GUSCHMER:** “Marthita buenas tardes soy Andrés Guschmer, por favor cuente mi presencia”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “*Dejo constancia de la incorporación del Concejal Andrés Guschmer, lo que para efectos de votación se encuentran once (11) Concejales presentes.*”- **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de QUINTA REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATIVA Y CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE CREA Y REGLAMENTA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL – “SISTEMA METROVÍA”, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- Así mismo, se deja constancia que se encuentra presente el Gerente de Metrovía, el Ab. Jorge Pinto”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes señores Concejales”.- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Concejala Nicolalde”.- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** “Para mocionar a favor el Punto Dos del Orden del Día, señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción de la Concejala Nicolalde, tiene apoyo”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 3 de 39
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

“La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Tiene la palabra Concejala Aldás”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “Buenas tardes con todos, yo hice una petición cuando tratamos este punto en el primer debate, una de las cosas que pedía era la información sobre cuál era la situación real del sistema de Metrovía antes de que lo asumiera la ATM, yo no he recibido esa información por lo tanto voy a mantener mi abstención”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Considere la abstención de la Concejala Aldás por estar legalmente interpuesta y sin perjuicio de la votación, le pido señora Secretaria y al Ab. Pinto que le hagan llegar la información, no sólo a la Concejala Aldás sino a todos los Concejales, por favor; tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Si señor Vicealcalde, dejo constancia que se está remitiendo a través de los correos electrónicos, mediante Oficio SMG-2020-13422 el pedido de la Concejala Lidice Aldás, en virtud de recibir el día de ayer, ya la correspondencia con la respectiva respuesta”.- Procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, abstención; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, ausente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Pullas, Arteaga, Flores, Alvarez, Strengé, Montaña, Murillo y otros Concejales, respecto a aprobar el Punto Dos del Orden del Día, han votado a favor diez (10) Concejales y una (1) abstención de la Concejala Lidice Aldás.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE QUINTA REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATORIA Y CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE CREA Y REGLAMENTA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL – “SISTEMA METROVÍA”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).**- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Siguiendo Punto señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de ORDENANZA DE ESTIMULO TRIBUTARIO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, SOBRE LOS VALORES A PAGAR POR EL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN ESTABLECIMIENTOS, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes señores Concejales”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Concej

Rodríguez”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “Bueno creo que este proyecto de Ordenanza, su nombre lo define lo establece claramente **ORDENANZA DE ESTIMULO TRIBUTARIO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, va en la línea que ha trazado, que ha definido desde el inicio de esta pandemia nuestra Alcaldesa el hecho de preocuparse en paralelo, primero por la salud de los guayaquileños y luego por ese capítulo igual de importante, como es la reactivación económica, primero la salud luego la reactivación económica; hace un renunciamiento, son recursos importantes que se van a dejar de recibir por parte de esta administración, que se describen en estos tres artículos y una disposición general, que tiene que ver con ese estímulo, ese incentivo para nuevas construcciones, el hecho de exonerar como nos permite la COOTAD durante 10 años el impuesto predial para nuevas construcciones, esto es dinamizar la construcción, creemos que es un aporte importante lo que hace la Alcaldía, lo que hace esta administración y por otro lado dejar de cobrar también la tasa de habilitación para locales comerciales para emprendedores, para comercios durante el próximo año 2021, ese es el espíritu, esa es la esencia de cómo queremos legislar nosotros, como precisamente legisladores cantonales en este caso como Concejales, como Ediles y lo que pretendemos lograr que la gente, que nuestra economía esté bien, que tengan oxígeno y que la ciudad finalmente se levante a la par de lo que está ocurriendo estrictamente en el ámbito de la salud, lo elevo a moción con la confianza y la ilusión de que todos mis compañeros Concejales la apoyen”.-**EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejal Rodríguez”.- **EL CONCEJAL TERRY ALVAREZ:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Tiene la palabra Concejal Álvarez”.- **EL CONCEJAL TERRY ALVAREZ:** “Bueno muchísimas gracias señor Vicealcalde por concederme la palabra. Compañeros Concejales buenas tardes, me refiero al punto número tres mocionado por el Concejal Jorge Rodríguez en segundo debate del proyecto de Ordenanza **ESTIMULO TRIBUTARIO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, SOBRE LOS VALORES A PAGAR POR EL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN ESTABLECIMIENTOS**, revisando la exposición de motivos en el literal e) señala según el COOTAD, en el Art. 55, letra e), confiere al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la competencia exclusiva de crear, modificar, exonerar o suprimir mediante Ordenanza, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; así mismo en el artículos 57, literal b) y c) del COOTAD, señala las atribuciones al Concejo Municipal también, en la letra b) dice “regular mediante ordenanza la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor y en la letra c) señala crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute, ante los expuesto señor Vicealcalde e ilustres Concejales, me permito plantear y bajo el mejor criterio de este Concejo Cantonal que se debe considerar más adelante, si es posible no, el cobro de predios urbanos con una rebaja o exoneración hasta del 70% para los sectores urbano marginales hasta que se normalice la crisis sanitaria por la pandemia; por el resto estoy totalmente de acuerdo, en tal virtud apoyo la moción por parte del Concejal Rodríguez, gracias”.- **EL CONCEJAL ALFREDO MONTOYA:** “Señor Vicealcalde la palabra por favor”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejal

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 5 de 39
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

Alvarez. No conozco esa voz, asumo que es el Concejal Montoya”.- **EL CONCEJAL ALFREDO MONTOYA:** “Así es”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Prosiga Concejal”.- **EL CONCEJAL ALFREDO MONTOYA:** “Si buenos días señor Vicealcalde y compañeros Concejales, les ruego por favor me consideren porque tenía problemas de internet, me estoy integrando a la sesión y por favor considérenme”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Considere la presencia del Concejal Montoya. Señor Procurador sobre la intervención del Concejal Alvarez, antes de proceder a la votación.- **EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO:** “Buenas tardes señor Vicealcalde y buenas tardes señores Concejales, efectivamente esta ordenanza lo que busca es un estímulo específicamente tributario en cuanto a los casos mencionados en la misma, hemos considerado, hemos analizado la propuesta del Concejal Alvarez y no le vemos objeción alguna para que sea considerado junto a la votación desde el punto de vista jurídico, muchas gracias”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Concejal Jorge Rodríguez”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “Vicealcalde yo creo que podríamos solicitar un informe económico para medir cuál sería el impacto de esta propuesta interesantísima que hace mi buen amigo Terry Álvarez, entonces yo quisiera que este proyecto de Ordenanza se apruebe tal cual y luego solicitar un informe económico para ver si nuestro Director Financiero nos pudiera despejar cuál va a ser el impacto en nuestros ingresos para poderlo definir como una nueva reforma, como una primera reforma de esta Ordenanza para incorporar este capítulo aquí; así que por ahora, yo pidiera que se vote por el proyecto original tal cual está planteado”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejal Rodríguez, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** *“Dejo constancia señor Vicealcalde de la incorporación del Concejal Alfredo Montoya, lo que para efectos de votación se encuentran doce (12) Concejales presentes.* Procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Alvarez, Pullas, Arteaga, Strenge, Flores, Montaña, Murillo y otros Concejales, respecto a aprobar el Punto Tres del Orden del Día, han votado a favor los doce Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE ESTIMULO TRIBUTARIO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, SOBRE LOS VALORES A PAGAR POR EL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN ESTABLECIMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**”.-EL

SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Siguiendo Punto señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de Segunda Reforma a la ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL. EP, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).- Así mismo señor Vicealcalde dejo constancia que se encuentra la Asesora Jurídica de la ATM, Ab. Vanessa Ordóñez, para cualquier consulta posterior”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN.** “En consideración de ustedes señores Concejales”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL CONCEJAL EGIS CAICEDO:** “Buenas tardes con todos. Señora Secretaria considere mi presencia, por favor”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Considere la presencia del Concejal Egis Caicedo, señora Secretaria. Concejala Flores tiene la palabra”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “Si señor Vicealcalde para elevar a moción este Punto Cuatro del Orden del Día, pero con un alcance enviado por el Dr. Vicente Taiano, a la segunda reforma a la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil. EP, e informado por Jurídico en base al Oficio EPMTG-GG-2020-1488, en donde manifiesta “Que, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, COESCOP, publicado el 21 de junio del 2017, en el Registro Oficial número 19 Suplemento, es decir, en fecha posterior a la Ordenanza que Regula la Creación y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP., “Que en el cuerpo legal mencionado en el considerando anterior se establecen atribuciones y competencias para la Máxima Autoridad de la entidad rectora local, pudiendo ser ejercidas por la máxima autoridad de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, en virtud del principio de autonomía y de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ordenanza que regula la Creación y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP., que señala que la empresa tendrá por objeto ejercer la competencia de rectoría local en materia de tránsito”; a la vez en el artículo 5, numeral 26, también dejar señalado, que manifiesta ejercer todas las competencias que establece el COESCOP para la máxima autoridad de la entidad rectora local, elevo a moción este punto del Orden del Día dejando manifestado lo que he mencionado señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejala Flores. La moción de la Concejala Flores tiene apoyo, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “*Señor Vicealcalde, dejo constancia de la incorporación del Concejal Soc. Egis Caicedo, lo que para efectos de votación se encuentran trece (13) Concejales presentes;* procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.-

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 7 de 39
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Guschmer, Rodríguez, Montoya, Murillo, Arteaga, Montaña, Strengé y otros Concejales, respecto a aprobar el Punto Cuatro del Orden del Día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL. EP, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Siguiendo punto por favor”.- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: “PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de “REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA REGLAMENTARIA DE LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VÍVERES DE GUAYAQUIL”, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “En consideración de ustedes señores Concejales”.- EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ: “La palabra señor Vicealcalde”.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Concejal Rodríguez tiene la palabra”.- EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ: “Realmente era una actualización necesaria que había que hacer en esta ordenanza que regula la operación de la Terminal de Transferencia de Víveres, para actualizar el costo de las multas, para infracciones y contravenciones lo que protagoniza en todos los que están bajo esa cobertura, en este caso el comerciante para establecer el costo de las multas de 16 a 40 dólares, es decir el rango es del 10% de un salario básico unificado, eso es en resumen la reforma necesaria, no se afecta la economía de los comerciantes entonces pido el apoyo de este Concejo y lo mociono como punto número 4, me parece que es”.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Gracias Concejal Rodríguez”.- LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS: “La palabra señor Vicealcalde”.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Concejala Aldás tiene la palabra”.- LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS: “Si, la reforma a esta ordenanza se hizo después de 19 años, recuerdo que fue en las dos sesiones antes de comenzar este nuevo periodo de Concejo, verdad, y bueno y se hizo básicamente porque se requería justamente un ajuste que respondía incluso a un planteamiento de la Contraloría. Ahora yo creo que sería importante y planteo que esta reforma que se está planteando y que habría que ver cuánto afecta o no afecta realmente frente a la pandemia a las personas que son comerciantes mayoristas en el mercado, pase por la Comisión de Mercados, es importante que nuestras Comisiones funcionen, la Comisión de Mercados, yo en septiembre 22 entregué un escrito a la señora Alcaldesa, dirigido también a la Comisión de Mercados, en donde se hablaba de una situación que había vivido una periodista, si bien es cierto recibí una respuesta con respecto a la muerte que se había ocasionado ahí, el mismo parte de la Policía Nacional me fue enviado, sin embargo, el planteamiento**

de investigación frente a sanciones impuestas por personeros del mercado nunca me fue respondido por un lado, segundo, si bien es cierto nosotros estamos ajustando algunas sanciones, diciendo bueno si la sanción tiene que ser penal pues va a pasar a lo penal y si tiene que haber una sanción va pasar a Justicia y Vigilancia, esto con respecto a los mayoristas y auxiliares, qué pasa cuando esto, de pronto el pasar más allá de las funciones está dado por los funcionarios que están a cargo del tema, yo creo que a veces como que tratamos de ver la cuerda solo por el lado más flojo, yo creo que hay que hacer una revisión completa, yo pido a este Concejo que se permita antes de pasar a segundo debate, para poder ajustar algunas cosas que tienen que ver con funcionarios nuestros y públicos, que de pronto exceden lo que está planteado en el Reglamento de su cargo, cuáles serían las sanciones pertinentes en este caso, de esa manera tenemos un trabajo absolutamente justo dentro de una Ordenanza, así que pido a este Concejo nuevamente que esto pase por la Comisión de Mercados antes de ir al segundo debate y que nosotros podamos enviar a esa Comisión en algún momento y puedan ser mucho más justos en las sanciones no solamente para los comerciantes sino también para aquellos funcionarios que pueden incumplir lo que tienen a su cargo, ese es mi planteamiento y me abstengo momentáneamente en este punto”.-

EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Gracias Concejala Aldás, este punto que vamos a tratar no requiere pasar por la Comisión, por eso no ha pasado por ella; sin embargo, ustedes pueden como todos los Concejales de manera individual o en grupo a través de la Comisión, reunirse, estudiar, presentar propuestas, ustedes pueden autoconvocarse y traerlas y presentarlas antes del segundo debate con muchísimo gusto y las discutiremos aquí como siempre; considere la abstención de la Concejala Aldás por el momento, ya que es legalmente interpuesta”.-

LA CONCEJALA CONSUELO FLORES: “La palabra señor Vicealcalde”.-

EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Concejala Consuelo Flores”.-

LA CONCEJALA CONSUELO FLORES: “Si señor Vicealcalde yo comparto con lo que está diciendo el compañero Rodríguez pero también solicito de que se puede hacer vocerías, hacer conocer también las disposiciones disciplinarias dentro del Mercado de Mayoristas, más que todo por la situación económica que se está viviendo y en lo referente a las sanciones para el personal administrativo, ellos tienen un Código de Ética que tienen que someterse a ese Código de Ética en la cual ya hay sanciones para ellos sí lamentablemente ellos no cumplen el Código de Ética que maneja el Municipio, eso tiene que cumplirlo todo trabajador municipal y respetar el Código de Ética, lo que sí solicito es que se puede hacer una vocería y hacerles conocer a todos ellos que es lo que va a pasar a todos estos señores, para que no le cojas como de sorpresa, sino que sepan que si tienen que poner una sanción económica lamentablemente si no la cumplen la tendrán que pagar, pero también que se haga vocería para poner en conocimiento y para que no les caiga como quien dice como “chapelón” el asunto y sepan lo que se quiere hacer en esta Ordenanza; es todo lo que puedo apoyar”.-

EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Cuenta con eso Concejala Flores. Si no hay más intervenciones tome votación señora Secretaria”.-

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, abstención; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 9 de 39
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Flores, Pullas, Alvarez, Strengé, Guschmer, Arteaga, Nicolalde, Murillo y otros Concejales, respecto a aprobar el Punto Cinco del Orden del Día, han votado a favor doce (12) Concejales y una (1) abstención de la Concejala Lídice Aldás.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE "REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA REGLAMENTARIA DE LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VÍVERES DE GUAYAQUIL", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Siguiendo Punto señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de PRIMERA REFORMA A LA "ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "En consideración de ustedes señores Concejales".- LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE: "La palabra señor Vicealcalde".- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Concejala Luzmila Nicolalde".- LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE: "Muchas gracias, para mocionar a favor el Punto Seis del Orden del Día, esta es una reforma que se hace a la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación de Guayaquil, es importante, completamente comunitaria y solidaria que se está agregando en el Punto 1.3, "combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos de vida saludable, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, la ciudadanía, el sector privado y los actores de la economía popular y solidaria, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria", especialmente para las personas que carecen de varios recursos, es decir que se amplía el servicio que brinda la Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación, mociono a favor este Punto Seis, señor Vicealcalde".- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Gracias Concejala Nicolalde, la moción tiene apoyo de la Concejala Flores y otros Concejales, tome votación señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula

Strengue Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Pullas, Rodríguez, Montoya, Flores, Murillo, Montaña, Arteaga, y otros Concejales, respecto a aprobar el Punto Seis del Orden del Día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA "ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Siguiente Punto señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos legales: 7.1. ADENDA MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 23 DE ENERO DE 2020 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CORPORACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA (CSCG), con el objeto de modificar y ampliar la Cláusula Tercera y Cláusula Cuarta primer punto, en el sentido de cambiar el destino de los US\$180,000.00, que se utilizarán para la adquisición de radios de comunicación, su equipamiento, accesorios, e infraestructura para su operación por parte de la Policía Nacional que se integrarán a la Central de Atención de Llamadas de Emergencia y Despacho de Incidentes que operará la Corporación; y ampliar el valor a US\$ 279,491.59.- 7.2. CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), EL SEÑOR ANDRÉS GÓMEZ SANTOS (PROMOTOR DEL XVI CHALLENGER CIUDAD DE GUAYAQUIL) Y EL GUAYAQUIL TENIS CLUB, que tiene por objeto entregar un aporte económico de USD\$ 50,000.00 que servirá para cubrir parte de los costos que se generen en la organización y realización de dicho evento.- 7.3. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP., que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de USD \$13'000.000,00 para la ejecución de obras y proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en varios sectores de la ciudad de Guayaquil.- 7.4. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL EP, que tiene por objeto transferir a la citada Empresa el valor total de USD\$ 8'960.663,38 como patrimonio inicial, para el financiamiento y gestión de la referida Empresa. La entrega de fondos le permitirá contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines y objeto institucional, en beneficio del desarrollo de los habitantes del cantón Guayaquil".- EL SEÑOR**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 11 de 39
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “En consideración de ustedes señores Concejales”.- **EL CONCEJAL RODRÍGUEZ:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Concejales Rodríguez, Concejala Flores y escuché una última palabra que no se de quien fue”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “Señor Vicealcalde, yo, Concejala Aldás”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Concejala Aldás, en ese orden”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “Haber Vicealcalde, son varios Convenios que van en la línea de ampliar nuestra cobertura de atención a los ciudadanos de Guayaquil, el primero que tiene que ver con esta Adenda Modificatoria y Ampliatoria del Convenio con la Corporación para la Seguridad Ciudadana, este primer desembolso original que era alrededor de US\$180,000.00, estaban destinados para la implementación de un software, de una APP, que iba a sumarse a la central de llamadas ya existentes, hoy hay una necesidad mucho más urgente, tomando en cuenta que el SoSafe está funcionando muy bien y podríamos viabilizar las denuncias a través de esa plataforma y continuar por allí, pero la urgencia de hoy es incorporar radios motorolas para que la policía que está también en nuestra plataforma, en nuestra central, sea integrada al sistema y esto mejore nuestra capacidad de respuesta, verdad, establecer un correcto sistema de comunicación lineal para poder asignar a los patrulleros que respondan emergencias con la mayor celeridad posible y eso justifica también el incrementar en alrededor de 100 mil dólares el presupuesto de 180 mil a 279; el Challenger Ciudad de Guayaquil es una marca registrada ya, imagínense el zurdo de oro lo realiza durante tantos años, así que esta ciudad debe aportar; lo que hace EMAPAG con estos nuevos proyectos sanitarios de agua potable y alcantarillado, voy a leer algunos de ellos: el Booster “San Eduardo”, de la Cooperativa San Francisco; Monte Sinahí-2; de varios Recintos de Tenguel; en lo que tiene que ver con agua potable, verdad, varios Recintos de Puná también, el alcantarillado sanitario de la Plaza Guayarte por fin también poderlo tener, poderlo hacer, el de la Cooperativa 5 Diciembre, el de la Cooperativa Andrés Quiñónez y Vencer o Morir en la Isla Trinitaria; de la Cooperativa Sergio Toral 2 al noroeste de Guayaquil, y también de nuevas redes, bombeo, impulsión y tratamiento en Puerto El Morro, que incluye conexiones intra y extra domiciliarias, con estos recursos que les estamos transfiriendo ahora a la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EMAPAG, con estos 13 millones querido Vicealcalde, así como los 9 millones que en el 7.4, casi 9 millones de dólares que estamos asignando a la Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación para que pueda beneficiar a miles y miles de guayaquileños con sus diferentes programas, lo elevo a moción consciente de la necesidad del apoyo de mis compañeros Concejales”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejal Rodríguez. Concejala Flores tiene la palabra”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “Si señor Vicealcalde acogiéndome a la explicación que ha manifestado el compañero Jorge Rodríguez y que lo ha elevado a moción, estoy de acuerdo en lo que está manifestando y a la vez sentirnos un pocos tranquilos porque se sabe que el dinero que se va a asignar a través de estos convenios va en beneficio de los guayaquileños, eso es lo que está haciendo el Municipio con nuestra Alcaldesa que se haga realidad en estos sectores que ya les llegue el alcantarillado para que ellos puedan vivir como

todo ciudadano quiere, respecto al 7.4, en que se va a dar 9 millones de dólares es en beneficio de la ciudadanía, como lo dijo la Concejala Nicolalde, que manifestó los cambios que se tienen que hacer, como lo manifestó el compañero Jorge Rodríguez, que todos estos Convenios que hoy se van a dar son en beneficio de la ciudadanía por la seguridad, por la salud, por el bienestar que todos merecen tener señor Vicealcalde. Apoyo la moción del compañero Jorge Rodríguez”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejala Flores. Concejala Aldás tiene la palabra”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “Si para apoyar la moción en los puntos 7.2, 7.3 y 7.4, creo que lo de EMAPAG es absolutamente importante, de hecho venimos trabajando desde el período anterior para que sectores como Andrés Quiñónez y como Vencer o Morir que tienen serios problemas porque no han tenido realmente líquido vital en algunos lados ni tampoco han terminado y empezado en algunos lados incluso el tema de alcantarillado que es sumamente importante, también plantear que en el caso de EMAPAG se está trabajando en otros sectores, como por ejemplo, está ya abordando el tema en Urdesa Norte, un serio problema que tenía Urdesa Norte, ya ha empezado a funcionar desde esta semana, lo cual me parece oportuno e importante, siempre también hay que apoyar aquellas cosas positivas, con respecto al punto 7.1, yo me abstengo, creo que hemos hecho un gran esfuerzo y hay que seguir haciendo esfuerzos en el tema de seguridad, pero no tenemos la rectoría y es importante que también el gobierno central asuma aquel rol que le corresponde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejala Aldás, por estar legalmente interpuesta, considere la abstención en el Punto 7.1 de la Concejala Aldás y la votación a favor en los otros puntos”.- **EL CONCEJAL LUIS MURILLO:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Tiene la palabra el Concejal Murillo”.- **EL CONCEJAL LUIS MURILLO:** “Gracias señor Vicealcalde, quiero agradecer la preocupación también de los compañeros Concejales en lo relacionado al punto que indica EMAPAG, históricamente las parroquias rurales conocemos los compañeros y señor Vicealcalde que tienen enormes problemas relacionados a lo que es alcantarillado; las parroquias rurales pasan de 100, 120, 130, 140, 160 años desde su Parroquialización como el caso El Morro, y el caso de Posorja por ejemplo, ya lo tenemos organizados por barrios; el caso también de lo que ya se aprobó como proyecto en la administración anterior en lo referente a Puná, ya todos los pozos se han secado, lógicamente tenemos agua en la cabecera parroquial felicitaciones a las administraciones anteriores y a la nueva administración que tenemos con la Dra. Cynthia Viteri, pero el caso sur-centro y otros ramales todavía tienen graves problemas de agua, bien lo dijo el compañero Jorge Rodríguez en lo relacionado a Tenguel, la parte de los “Estados Unidos”, ya presenté un oficio en donde el pozo ha colapsado ya no hay agua allí, hemos pedido a Interagua que nos abastezca en este caso con los tanqueros para poder ayudar a la población de los “Estados Unidos” en la parroquia Tenguel. Entonces yo voy a apoyar la moción señor Vicealcalde pensando y sabiendo que este Municipio a través de su administración y de los compañeros Concejales trabajan justamente en el factor humanitario, por ese motivo señor Vicealcalde, felicito en lo que corresponde a esta gestión de ustedes, de nosotros, para que automáticamente las necesidades de las parroquias rurales en lo que corresponde al agua se solucionen, muchas gracias señor

Vicealcalde”.-**EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejal Murillo, usted conoce la enorme inversión que va a hacer durante este y el próximo año en materia de obra pública y regeneración urbana, EMAPAG e INTERAGUA para las parroquias rurales, lo que hemos discutido y revisado con usted; sin embargo, al Concejal Caicedo antes de dar la palabra voy a pedirle que tome nota como parte y miembro del Directorio de EMAPAG.- Concejal Caicedo tiene la palabra y luego de eso sometemos a votación este punto del Orden del Día”.- **EL CONCEJAL EGIS CAICEDO:** “Muchas gracias señor Vicealcalde, justamente estamos en Directorio de EMAPAG, y estábamos esperando la aprobación de esos 13 millones de dólares, porque para nosotros es importante esos 13 millones de dólares están listos para ser gastados, es bien lo que decía el Concejal Murillo con esto se va a poner de una vez por todas el agua potable en “Estados Unidos” que es un problema recurrente este pozo ya no está funcionando, también debe tener claro que vamos a tener también el agua potable para la primera parte de algunos recintos de la Isla Puná, es decir lo vamos a hacer en dos partes por problemas de recursos, obvio si el Municipio tuviera más recursos sería muy bueno, hacíamos las dos partes y terminaríamos todos los recintos de Puná, pero en cambio vamos a comenzar a aliviar la gran necesidad que tiene la gente en la Isla Puná, en San Francisco, todos conocemos San Francisco que es el único lugar de Guayaquil donde la gente no paga agua, sin embargo van a tener ahora sí redes formales ya de una vez por todas, y vamos a conseguir que la Cooperativa San Francisco, que el 100% de ellos tengan agua potable; es muy importante también lo que estamos haciendo ya en alcantarillado sanitario, estamos con esta plata ya de una vez para obtener los estudios, vamos a hacer las conexiones intradomiciliarias en la Cooperativa 5 de Diciembre, en la que tenemos todo, calles, aceras, bordillos, sistema de agua potable, aguas lluvias, pero no teníamos conexiones intra domiciliarias hasta el punto que a veces hay desbordamiento en la Cooperativa 5 de Diciembre, con esos 500 mil todas las personas que viven en 5 de Diciembre van a poder tener por fin las conexiones intra domiciliarias; en la Andrés Quiñónez y Vencer o Morir otro requerimiento que hicimos, todos esos sectores tienen alcantarillado, agua potable, calles, aceras, bordillos, se tomó desde acá del Directorio de EMAPAG, la decisión de hacer en la Isla Trinitaria, que ese sector pueda tener esa parte el 100% de alcantarillado sanitario; para la Sergio Toral 2, no solo es que ya estamos pensando que ya viene el agua potable, que ya lo tenemos aprobado por el Municipio en el sector de la explanada y parte de la 26 de Agosto y Realidad de Dios, y con eso vamos a dejar puntos conectados para el Plan de Viviendas de la Ing. Patricia Rivera, de la Empresa Municipal Pública de Vivienda, que la tengo aquí a lado; si no que también con este mismo dinero nos va a servir para ya de una vez pensar en tener los estudios listos para que la Sergio Toral 2 y algunos otros sectores también tengan alcantarillado sanitario; me hablaban de Puerto el Morro que era un pedido de hace muchos años de la gente, que no tenía el sistema de alcantarillado sanitario y que se estaban conectando, o de alguna manera tiraban sus aguas negras al canal natural de aguas lluvias, estamos resolviendo los problemas graves y darles las gracias a este Concejo por aprobar proyectos como estos, porque con los recursos que le damos a EMAPAG no hubiera sido posible poder acometer este mismo año este proyecto, con los recursos que ustedes hoy van a aprobar, vamos a poder servirle a poblaciones vulnerables y que la

gente va a quedar eternamente agradecida y a mí me enorgullece ser parte de un Concejo que resuelve la vida de la gente que menos tiene, muchísimas gracias señor Vicealcalde, solo para respaldar la moción elevada por el Concejal Rodríguez”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejal Caicedo, tome votación. señora Secretaria”.- ”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Flores, Caicedo, Murillo, Pullas, Guschmer, Nicolalde, Strenge, Montaña, Montoya, Arteaga, Alvarez y otros Concejales, respecto a aprobar el Punto Siete del Orden del Día, han votado a favor por el Punto 7.1, doce (12) Concejales y una (1) abstención de la Concejala Lídice Aldás.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR: 7.1.- LA ADENDA MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 23 DE ENERO DE 2020 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CORPORACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA (CSCG), CON EL OBJETO DE MODIFICAR Y AMPLIAR LA CLÁUSULA TERCERA Y CLÁUSULA CUARTA PRIMER PUNTO, EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL DESTINO DE LOS US\$180,000.00, QUE SE UTILIZARÁN PARA LA ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, SU EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS, E INFRAESTRUCTURA PARA SU OPERACIÓN POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE INTEGRARÁN A LA CENTRAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DESPACHO DE INCIDENTES QUE OPERARÁ LA CORPORACIÓN; Y AMPLIAR EL VALOR A US\$ 279,491.59.- Sin embargo por el Punto 7.2, 7.3, y 7.4, han votado los trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR: 7.2. CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), EL SEÑOR ANDRÉS GÓMEZ SANTOS (PROMOTOR DEL XVI CHALLENGER CIUDAD DE GUAYAQUIL) Y EL GUAYAQUIL TENIS CLUB, QUE TIENE POR OBJETO ENTREGAR UN APORTE ECONÓMICO DE USD\$ 50,000.00 QUE SERVIRÁ PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS QUE SE GENEREN EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO.- 7.3. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP., QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO DE USD \$13'000.000,00 PARA LA**

EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.- 7.4. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL EP, QUE TIENE POR OBJETO TRANSFERIR A LA CITADA EMPRESA EL VALOR TOTAL DE USD\$ 8'960.663,38 COMO PATRIMONIO INICIAL, PARA EL FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN DE LA REFERIDA EMPRESA. LA ENTREGA DE FONDOS LE PERMITIRÁ CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y OBJETO INSTITUCIONAL, EN BENEFICIO DEL DESARROLLO DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Siguiendo punto señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los informes emitidos por la Procuraduría Síndica Municipal, respecto a: **8.1.** DAJ-IJ-2020-10098 relativo al Expediente de Cambio de Categoría de Bien Municipal de Dominio Público a Bien Municipal de Dominio Privado, de la calle ubicada entre los predios Nos. 85-0025-020 y 23-0046-002-004, solicitado por el señor Santiago Díaz Cobos, Representante Legal de la Cía. SWISSOIL DEL ECUADOR S.A.- **8.2.** DAJ-IJ-2020-9203 relativo al Expediente de Cambio de Categoría de Bien Municipal de Dominio Público a Bien Municipal de Dominio Privado, de la peatonal (área de 355,50 m2) ubicada junto al predio signado con código catastral No. 39-0002-084, solicitado por la señora María de Lourdes Rosario Froment Romo-Leroux, Representante Legal de la Cía. CAFÉ BOMBON'S C.B.S.A".- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "En consideración de ustedes señores Concejales".- LA CONCEJALA CONSUELO FLORES: "La palabra señor Vicealcalde".- LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE: "Señor Vicealcalde la palabra".- LÍDICE ALDÁS: "La palabra señor Vicealcalde".- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Tienen la palabra las Concejales Flores, Nicolalde, Aldás, en ese orden".- LA CONCEJALA CONSUELO FLORES: "Para elevar a moción el Punto 8, con sus 2 numerales del Orden del Día, señor Vicealcalde".- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Gracias Concejala Flores; Concejala Nicolalde tiene la palabra".- LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE: "Si. Para apoyar la moción de la Concejala Flores, e indicar también que el COOTAD nos permite realizar, nos autoriza realizar estos cambios de categoría de la venta de bienes municipales, conforme el Art. 423 y Art. 436, apoyo la moción de la señora Concejala Flores".- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Gracias Concejala Nicolalde; Concejala Aldás tiene la palabra".- LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS: "Si para abstenerme en la votación de los dos puntos; en el primer punto, si bien es cierto es una peatonal que termina en la ría, se supone que cercano a esto que es el Terminal Municipal de Asfalto, según dos de los informes anteriores dicen que esto podría afectar lo que sería la transferencia de líquido asfáltico en los reservorios del Terminal Municipal de Asfalto; en el último informe planteado por Jurídico se plantea que de pronto dentro de la negociación se puede generar una propuesta que permita que haya unos canales para sacar, pero la verdad es que no me queda claro y más adelante

esto puede afectar o no afectar, y prefiero por lo tanto abstenerme de la votación; en el segundo punto, hay un informe planteado”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Perdón Concejala Aldás. Concejal Vanegas le pido por favor que ponga en silencio su micrófono”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “¿Puedo continuar?.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “Buenas tardes. Señor Vicealcalde le ruego considere mi asistencia”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Con gusto ponga en silencio su micrófono. Continúe Concejala Aldás, disculpe”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “Muchas gracias, y en el segundo punto, hay un planteamiento de parte del arquitecto Gino Mera, en algunos de los informes donde se manifiesta que el espacio que se está requiriendo, momentáneamente es utilizado por algunos colindantes, verdad, no sabemos si hubo una socialización o no, es más luego hay informe que se le pide a Terrenos que no tendría por qué darlo, porque no le corresponde, pero Terrenos vuelve a decir que frente a esto parecería que en el momento lo está utilizando alguien colindante pero que seguramente se habrá hecho una socialización con ellos para ver que no sean afectados, pero eso no está puesto en ningún lado, por esas dos razones me abstengo en la votación de este Punto”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejala Aldás, por estar legalmente interpuesta, considere la abstención en este Punto. Considere la presencia del Concejal Héctor Vanegas y tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “*Señor Vicealcalde, previo a tomar votación, se deja constancia de la incorporación del Concejal Héctor Vanegas, lo que para efectos de votación se encuentran catorce (14) Concejales presentes.* Procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, abstención; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Nicolalde, Rodríguez, Montaña, Arteaga, Pullas, Montoya, Vanegas y otros Concejales, respecto a aprobar el Punto Ocho del Orden del Día, han votado a favor trece (13) Concejales y una (1) abstención de la Concejala Lidice Aldás, en los Puntos 8.1 y 8.2.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR LOS INFORMES EMITIDOS POR LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL, RESPECTO A: 8.1. DAJ-IJ-2020-10098 RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, DE LA CALLE UBICADA ENTRE LOS PREDIOS NOS. 85-0025-020 Y 23-0046-002-004, SOLICITADO POR EL SEÑOR SANTIAGO DÍAZ COBOS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÍA. SWISSOIL DEL ECUADOR S.A.- 8.2. DAJ-IJ-2020-9203 RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, DE LA PEATONAL (ÁREA DE 355,50 M2) UBICADA JUNTO AL PREDIO SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 17 de 39
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

NO. 39-0002-084, SOLICITADO POR LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES ROSARIO FROMENT ROMO-LEROUX, REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. CAFÉ BOMBON'S C.B.S.A".- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Siguiendo Punto señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los informes emitidos por la Procuraduría Síndica Municipal, por los cuales se recomienda al Cuerpo Edificio lo siguiente: **9.1. DAJ-IJ-2020-9691:** APROBAR el Plano Único de Diseño Urbanístico de la Cooperativa 24 de AGOSTO, sector amparado en la Ordenanza de Regularización expedida en el año 2019.- **9.2. DAJ-IJ-2020-9093:** APROBAR el Rediseño Vial de la manzana No. 2237 de la Cooperativa REINALDO QUIÑÓNEZ, con relación al Plano de Regularización aprobado en marzo de 2017.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "En consideración de ustedes señores Concejales".- **EL CONCEJAL EGIS CAICEDO:** "La palabra señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Concejal Caicedo tiene la palabra".- **EL CONCEJAL EGIS CAICEDO:** "Señor Vicealcalde, para elevar a moción este Punto del Orden del Día. Con relación a la Cooperativa 24 de Agosto, hay un número de viviendas, de predios que están siendo afectados con Riesgos, a mi si me gustaría que Riesgos a partir de ahora comience a emitir informes en donde le diga a las personas como mitigar los riesgos, porque resulta que la Marina les da permiso y dicen que no hay problemas y aprueban nuestros polígonos y Riesgos les afecta un poco más el sector diciendo que tienen algún tipo de inconvenientes y a los habitantes se les ha dicho que era la Marina la que ponía los polígonos, si me gustaría que Riesgos a todos esos predios les diga como mitigar los riesgos para que estos predios puedan entrar a un proceso de regularización y se pueda ayudar a las personas de manera integral y con relación a la Reinaldo Quiñónez, es necesario hacer eso porque efectivamente estamos ayudando a personas de un diseño vial que no tiene nada que ver, elevo a moción este Punto señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Escuché la petición de la palabra a la Concejala Flores primero, y luego con gusto Concejal Vanegas".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Si señor Vicealcalde, estoy de acuerdo con lo que dice el compañero Egis Caicedo, efectivamente era necesario que esto se realice en estos sectores que por mucho tiempo lo vienen pidiendo, apoyo la moción del compañero Caicedo".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejala Flores. Concejal Vanegas".- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** "Señor Vicealcalde, señores Concejales yo voy a apoyar la moción, lamento haberme conectado muy tarde, estoy en Ambato y no pude hacerlo antes; tengo algunas observaciones en los puntos anteriores que oportunamente envié a la señora Alcaldesa por escrito y espero que en el segundo debate de estos proyectos de Ordenanzas pueda yo hacer las observaciones, mi voto es a favor".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejal Vanegas, me parece que escuché otro pedido de palabra, si no es así tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñónez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés

Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Egis Caicedo, debidamente respaldada por los Concejales Flores, Vanegas, Montoya, Murillo, Guschmer, Nicolalde, Arteaga y otros Concejales, respecto a aprobar el Punto Nueve del Orden del Día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE ACOGER LOS INFORMES EMITIDOS POR LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL, POR LOS CUALES SE RECOMIENDA LO SIGUIENTE: 9.1. DAJ-IJ-2020-9691: APROBAR EL PLANO ÚNICO DE DISEÑO URBANÍSTICO DE LA COOPERATIVA 24 DE AGOSTO, SECTOR AMPARADO EN LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN EXPEDIDA EN EL AÑO 2019.- 9.2. DAJ-IJ-2020-9093: APROBAR EL REDISEÑO VIAL DE LA MANZANA NO. 2237 DE LA COOPERATIVA REINALDO QUIÑÓNEZ, CON RELACIÓN AL PLANO DE REGULARIZACIÓN APROBADO EN MARZO DE 2017.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Punto Diez señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio CLP-TSP-2020-017 de fecha 29 de octubre del 2020, respecto de 53 trámites presentados por los peticionarios que se detallan a continuación: TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES: 1.-SMG-2020-12588.- COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 14-0006-002-1, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, calles 13A SO entre Avs. 20 SO y 21 SO (calles Miguel Ángel Silva entre 11ava y 12ava), en un área de 148,23 m2, considerándose el avalúo de USD\$ 145,80 (ciento cuarenta y cinco 80/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor del señor ELVI JOSÉ MERCHÁN DOMENECH.; 2.- SMG-2020-12589.- COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 42-0033-022, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, Av. 31 SO entre calles 30 SO y 31 SO, en un área de 97,91 m2, considerándose el avalúo de USD\$ 58,32 (cincuenta y ocho 32/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor del señor JACINTO ALFONSO BRIONES ZAMBRANO; 3.- SMG-2020-12590.-COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 09-0050-003-2, ubicado en la parroquia urbana Sucre, Av. 5 SO entre calles 17 SO y 18 SO, en un área de 175,66 m2, considerándose el avalúo de USD\$233,28 (doscientos treinta y tres 28/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de la señora GUADALUPE PAULINA MEDINA FLORES; 4.-SMG-2020-12591.-COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 09-0081-003-1, ubicado en la parroquia urbana Sucre, calle 10 SO entre**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 19 de 39
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

Avs. 9 SO y 8 SO, en un área de 256,98 m², considerándose el avalúo de USD\$ 262,44 (doscientos sesenta y dos 44/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los cónyuges GUSTAVO DUBERLY FLORES CORONEL Y GEOVANNA NOLA CORONEL VÉLEZ; **5.- SMG-2020-12592.-** COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 42-0031-010, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, Av. 31 SO entre calles 28 SO y 29 SO, en un área de 144,77m², considerándose el avalúo de USD\$ 58,32 (cincuenta y ocho 32/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de la señora OLGA PIEDAD GARCÍA SALTOS; **6.-SMG-2020-12593.-** COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 42-0239-002-1, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, calle 29 SO entre Avs. 41 SO y 40 SO, en un área de 124,52 m², considerándose el avalúo de USD \$ 87,48 (ochenta y siete 48/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los cónyuges DANNY DANIEL TAMAY PARRALES Y ROSA ELENA ALBÁN LEMA; **7.-SMG-2020-12594.-**COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 14-0091-009, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, calle 17 SO entre Avs. 24 SO y 25 SO, en un área de 244,26 m², considerándose el avalúo de USD\$ 116,64 (ciento dieciséis 64/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de la señora MARILÚ MERCEDES ROSERO MÉNDEZ; **8.- SMG-2020-12595.-**COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 14-0183-001-1, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, calle 24 SO y Av. 29 SO, en un área de 249,43 m², considerándose el avalúo de USD\$ 116,64 (ciento dieciséis 64/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de la señora ANA CLARA ABAD RUIZ.- **TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 9.-SMG-2020-12596.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 91-4267-018, parroquia urbana Ximena, ubicado en la calle 46A SO entre 1er Pasaje 9 SO y Av. 7 SO, Cooperativa Dignidad Popular, en un área de 96,95m², a favor de los cónyuges HÉCTOR RUBÉN BERMEO BRAVO Y GLADYS FÁTIMA ALCÍVAR DOMO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-9492.- **10.- SMG-2020-12597.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 58-5566-007, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa El Cóndor, en un área de 260,34 m², a favor de los cónyuges FABIÁN GEOVANNY SHAGÑAY LLININ Y ANA PAULINA LLININ LATA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro

cuadrado de terreno en USD \$ 4,37 (cuatro 37/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-5967.- **11.-SMG-2020-12598.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FERRETERÍA), signado con código catastral No. 57-1011-002-1, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 1er Paseo 25 NO entre 5to. Pasaje 38E NO y 4to. Pasaje 38E NO, Cooperativa Bastión Popular, Bloque 7A, en un área de 145,48 m², a favor del señor MARIO ISRAEL ESPINOZA QUINTANA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-5967.- **12.-SMG-2020-12599.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTAS DE ARTÍCULOS PARA CASA), signado con código catastral No. 97-0913-003, parroquia urbana Tarqui, ubicado en calle 18L NO y Av. 94 NO, Cooperativa Lomas de la Florida, en un área de 199,41 m², a favor del señor HUGO RODRIGO POVEDA ZUÑIGA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-08540.-**13.-SMG-2020-12600.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 57-0081-006, parroquia urbana Pascuales, ubicado en calle Pública y 4° Pasaje 3 NE, Cooperativa Los Vergeles, lámina 7A, en un área de 95,78 m², a favor del señor JOSÉ GERMÁN TENELEMA TENELEMA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-9797.- **14.-SMG-2020-12601.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE CERRAJERÍA), signado con código catastral No. 57-1180-009, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 38B NO entre 3° Pasaje 25A NO y calle 25A NO, Cooperativa Bastión Popular, Bloque # 10C, en un área de 113,90 m², a favor del señor LUIS FELIPE RODRÍGUEZ VILLALTA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-0426.- **15.-SMG-2020-12602.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 97-0855-014, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Av. 56 NO entre calle 19 NO y 1° Callejón 18L NO, Cooperativa Enner Parrales, en un área de 224,01 m², a favor del señor JOEL DE JESÚS PAREDES VILLA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 29,00 (veintinueve 00/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-08735.-**16.-SMG-2020-12603.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FERRETERÍA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN), signado con código catastral No. 58-4084-001-1, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Nueva Guayaquil, L.M.1, en un área de 206,43 m², a favor de la señorita JENNY VANESSA MURILLO LÓPEZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-09655.- **17.-SMG-2020-12604.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE MUEBLES), signado con código

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 21 de 39
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

catastral No. 91-2005-009, parroquia urbana Ximena, ubicado en 19 Callejón 51F SE entre Av. 14 SE y Peatonal 13 SE, Cooperativa 25 de Junio, en un área de 567,43m², a favor de los señores JOSEPH NICOLÁS Y JAVIER ANDRÉS VILLEGAS DELGADO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 20,41 (veinte 41/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-5994.- **18.-SMG-2020-12605.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ASADERO), signado con código catastral No. 97-1017-016, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la calle Pública y Pública, Cooperativa Horizontes del Guerrero 2, en un área de 126,56 m², a favor de los señores PEDRO CELESTINO ANCHUNDIA TUTIVEN Y ELIZABETH ALEXANDRA PALMA LAJE. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-12597.- **19.-SMG-2020-12606.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA DE HIERRO), signado con código catastral No. 91-2996-031, parroquia urbana Ximena, ubicado en la calle 53A SE y Av. 11B SE, Cooperativa Ciudad de Venecia, en un área de 171,34m², a favor de los señores CEDELIA CAMACHO GÓMEZ Y LUIS ENRIQUE RIVERA ESPINOZA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 58,32 (cincuenta y ocho 32/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-11744.- **20.-SMG-2020-12607.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), signado con código catastral No. 60-1351-011, parroquia urbana Tarqui, ubicado en 5° Peatonal 41 NO entre calle 18C NO y 3° Callejón 18C NO, Cooperativa 12 de Octubre, en un área de 96,45 m², a favor de los señores LUIS ARTURO BETUN CHAFLA Y MARÍA ALEXANDRA CAJILEMA QUITO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 20,41 (veinte 41/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-12792.- **21.-SMG-2020-12608.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EXTENSIÓN MAYOR A 600 METROS), signado con código catastral No. 57-1446-005, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Los Vergeles, Lámina 3, en un área de 660,98 m², a favor de los cónyuges CARLOS ARMANDO MERA MOYA Y ALICIA MAGDALENA FLORES CORDERO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-11332.- **22.-SMG-2020-12609.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CERRAJERÍA), signado con código catastral No. 97-0787-005, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la calle 22NO entre Av. 113 NO y Av. 110 NO, Cooperativa Nueva Prosperina 4, en un área de 115,04 m², a favor de la señorita KARINA ESTEFANIA MOROCHO TIERRA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-09084.- **23.-SMG-2020-12610.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), signado con código catastral No. 60-0740-019, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Av. 11B NO y 3° Callejón 19G NO y Av. 11A NO, Cooperativa Colinas de la Alborada, en un área de 1.586,32 m², a favor del CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA

ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-05913.- **24.-SMG-2020-12611.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FERRETERIA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN), signado con código catastral No. 58-3467-009, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Sergio Toral 4, en un área de 359,69m2, a favor de la señora BETSY MARIELA CHIQUITO CHIQUITO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 4,37 (cuatro 37/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-6537.- **25.- SMG-2020-12612.-** APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 57-0110-057, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Los Vergeles, Lámina 7, en un área de 287,95 m2, a favor del señor JAIME BOLIVAR SANTILLAN CARVAJAL. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-08131.- **26.-SMG-2020-12613.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (OFICINAS ADMINISTRATIVAS), signado con código catastral No. 58-0205-012-2, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 24 NO y Av. 66 NO, Cooperativa Paraíso de la Flor, Bloque 1, en un área de 335,22m2, a favor de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-0588.- **27.-SMG-2020-12614.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CENTRO DE ACOPIO DE MATERIALES RECICLABLES), signado con código catastral No. 97-4065-023, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Trinidad de Dios, Lámina 4, en un área de 226,06 m2, a favor de la señora YARITZA NATALY CABRERA ZAMBRANO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 3,60 (tres 60/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-05062.- **28.- SMG-2020-12615.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 58-1567-014, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 22 NO y Av. 66NO, Cooperativa El Fortín, Bloque 11, en un área de 57,19 m2, a favor de los cónyuges LUIS CHIMAN ZHUANG YAN y WU PINYI. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-5466.- **29.-SMG-2020-12616.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTA DE COLCHONES), signado con código catastral No. 57-0027-011, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Autopista Terminal Terrestre-Pascuales y calle Peatonal y calle Peatonal, Cooperativa Los Vergeles, Lámina # 8, en un área de 143,87m2, a favor de los cónyuges DANIEL KLEVER GAONA TAMAYO Y VICTORIA MARLUD GONZALEZ JARAMILLO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 23 de 39
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-12785.- **30.- SMG-2020-12617.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA)**, signado con código catastral No. 57-1234-008, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Av. 38B NO entre 6° Callejón 25A NO y 7° Callejón 25A NO, Cooperativa Bastión Popular 10B, en un área de 124,00 m², a favor de la CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA DEL ECUADOR. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-06341.- **31.- SMG-2020-12618.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES)**, signado con código catastral No. 97-0695-001, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la calle 22 NO y Av. 101 NO, Cooperativa Nueva Prosperina # 1, en un área de 128,93 m², a favor de la señora ELSA ISOLINA CARRILLO MOLINA y del señor DANIEL ESTEBAN RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-02650.- **32.- SMG-2020-12619.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES)**, signado con código catastral No. 58-3396-016-2, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Sergio Toral, Comité El Manguito, en un área de 108,42 m², a favor del señor SEGUNDO ELIAS QUISHPI CENTENO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 4,37 (cuatro 37/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-360.-**33.-SMG-2020-12620 APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CONSULTORIO MÉDICO)**, signado con código catastral No. 91-1513-003, parroquia urbana Ximena, ubicado en la calle 54 SE entre Av. 2 SE y Av. 3 SE, Cooperativa Unión de los Pobres, en un área de 143,99 m², a favor de la señora ROSA VICTORIA ORTEGA MONTESDEOCA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 58,32 (cincuenta y ocho 32/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-09886.- **34.-SMG-2020-12621.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA Y LOCALES COMERCIALES)**, signado con código catastral No. 97-2082-015, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la calle 19F NO y Pasaje 74C NO, Cooperativa Horizontes del Guerrero, en un área de 240,75 m², a favor del señor JACINTO MESÍAS PINEDA TENEMAZA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-07030.- **35.-SMG-2020-12622.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA)**, signado con código catastral No. 91-1636-001, parroquia urbana Ximena, ubicado en 2° Paseo 57B SE y 2° Peatonal 11 SE, Cooperativa Mariuxi Febres-Cordero, en un área de 106,32 m², a favor de la señora ANDREA ISABEL GAVILANEZ MERINO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-9632.- **36.-SMG-2020-12623.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES)**, signado con código catastral

No. 57-0110-056, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Los Vergeles, Lámina 7B, en un área de 235,19 m², a favor de los señores ERWIN ANDRÉS SANTILLÁN CARVAJAL, LUIS ERNESTO SANTILLAN MUÑOZ, EMMA AGUSTINA SANTILLAN CARVAJAL Y MARCOS ANTONIO VARGAS RIOFRIO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-13560.- **TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO; Y DIVISIÓN y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-**

37.- SMG-2020-12624.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 48-0166-005, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 3° PJ 38G entre 1° PT 38 G y calle 27 NO, en un área de 389,15 m², a favor de los señores DANIEL SEGUNDO VILLACÍS ROSADO Y MARTHA MARÍA ALCÍVAR GÓMEZ.- **38.- SMG-2020-12625.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 48-0146-023, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 1° Pasaje 36 NO entre Parque y Callejón, en un área de 1.361,62 m², a favor del señor LALO JOFFRE TELLO MANZUR.- **39.-SMG-2020-12626.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 42-0175-027, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en Av. 39 SO entre calles 24 SO y 22 SO, en un área de 226,76 m², a favor de la señora NARCISA LORENA POMBO DÍAZ.- **40.-SMG-2020-12627.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 08-0090-015, parroquia urbana García Moreno, ubicado en Av. 3 SO entre calles 36 SO y 37 SO, en un área de 206,20 m², a favor de la señora JUANITA DE DIOS PARRALES PEZO, quien se encuentra legalmente representada por la señora KATHERINE IVONNE QUIROLA PARRALES.- **41.-SMG-2020-12628.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 08-0107-012, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 32 SO entre Avs. 5 SO y 4 SO, en un área de 176,55 m², a favor de los señores RITA JACQUELINE BASURTO MACKENZIE, LUCIO BASURTO MACKENZIE, ALFREDO IVÁN BASURTO MACKENZIE Y MARÍA DE LOURDES BASURTO MACKENZIE.- **42.- SMG-2020-12629.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 08-0130-010, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 28 SO entre Avs. 5 SO y 6 SO, en un área de 326,12 m², a favor de la señora LUCRECIA ESTHER MOSQUERA PIÑEIRO.- **43.- SMG-2020-12630.- DIVISIÓN y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 13-0029-015, ubicado en la parroquia urbana Letamendi, calle 29 SO entre Avs. 12 SO y 11B SO, a favor de los señores MARÍA ISABEL PONGUILLO BALAREZO Y VIOLETA NOEMI VERA PERALTA. El solar a dividirse tiene un área de 270,35 m², en el cual se han construido edificaciones independientes; **44.-SMG-2020-12631.- DIVISIÓN y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 48-0171-014, ubicado en la parroquia urbana Pascuales, calle 27 A NO entre 3° PSJ 38B NO y PSJ 26 D NO, ocupados por los señores SILVANO GUILLERMO TOMALÁ LA ROSA Y MARJORIE ELIZABETH OCHOA TOMALÁ; Y la señora CECILIA CASTRO CASTILLO. El solar a dividirse tiene un área de 487,98 m², en el cual se han construido edificaciones independientes; **45.- SMG-2020-12632.-DIVISIÓN y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 25 de 39
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

catastral No.48-0136-002, ubicado en la parroquia urbana Pascuales, calle 28 NO y Av. 37A NO, ocupados por los señores TOMAS CLEMENTE CHÁVEZ ROJAS Y BETTY IRENE AGUILAR BARBA; Y, TIBURCIO ROJAS TOLOZANO. El solar a dividirse tiene un área de 1.066,36 m², en el cual se han construido edificaciones independientes; **46.- SMG-2020-12634.-** DIVISIÓN y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No.12-0073-005-01, ubicado en la parroquia urbana Urdaneta, calle 13 SO entre Avs. 13 SO y 12 SO, a favor de los señores CAROLINA ADELA CRUZ TIGREROS, ANA FLOR TIGRERO CRUZ Y LUIS EDUARDO SAN LUCAS CRESPIÑ. El solar a dividirse tiene un área de 144,13 m², en el cual se han construido edificaciones independientes; **TRÁMITE DE DONACIÓN: 47.-SMG-2020-12635.-**DONACIÓN del solar municipal identificado con código catastral No. 42-0112-034, a favor del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, con un área es de 310,28 m², ubicado en la parroquia Febres-Cordero, Av. 53 SO y calle 34 SO (calles Nabon y Rosendo Avilés), donde actualmente funciona el Centro de Salud No. 11 Febres Cordero.- **TRÁMITE DE MODIFICACIÓN: 48.-SMG-2020-12636.-** MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto del 2019, mediante la cual se aprobó la Compraventa para un fin distinto al habitacional (Venta de Lubricantes y Taller Mecánico), del solar de código catastral No. 97-0712-003, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la av. Casuarina y calle Pública, en un área de 1049,50 m², a favor de las hermanas ZAIDA MÓNICA Y NALDA DEL PILAR MARCALLA SINCHE. La modificación requerida debe darse en el área del solar, en virtud al Levantamiento Topográfico efectuado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, de fecha 12 de mayo del 2018, en el que indica que el área del solar identificado con el código catastral No. 97-0712-003 es de 1.136,91 m². Consiguiente con lo anterior, la Dirección de Terrenos y SS.PP. deberá coordinar el cobro de los 87,41 m², como diferencia de área no aprobada, de acuerdo al valor del metro cuadrado de terreno.- **TRÁMITES DE RECTIFICACIÓN: 49.-SMG-2020-12637.-** RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 141819 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 01 de agosto del 2008, cuya protocolización notarial no consta inscrita en el Registro de la Propiedad, respecto del solar No. 04, manzana No. 00114, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cooperativa Los Vergeles, Lámina 6, signado con código catastral No. 57-0114-004, con los siguientes linderos y mensuras: al Norte: calle Pública con 7,90 m; al Sur: solar No. 32 con 8,00 m; al Este: solar No. 5 con 13,00 m; y, al Oeste: solar No. 3 con 13,00 m; superficie de 101,57m², a favor de la señora SALAZAR CEDEÑO ÁNGELA DEL PILAR. La rectificación requerida debe darse en el número del solar, conforme consta en el informe técnico No. DUOT-CAT-2019-36646 emitido por la Subdirectora de catastro y la jefa de catastro, de aquella época, obrante dentro del proceso, en el que se señala que al SOLAR le corresponde el No. 048, y por ende su código catastral es No. 57-0114-048. Consiguiente con esto, el cuerpo edilicio debe autorizar el otorgamiento del instrumento público correspondiente.- **50.- SMG-2020-12638.-**RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 131587 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 12 de julio del 2018, cuya protocolización notarial consta inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de febrero del 2019, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 11, de la manzana No. 1565, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado

en la Cooperativa Febres-Cordero, Lámina 6, signado con código No. 42-1565-011, en un área de 109,73m², a favor de los señores TELMO ANTONIO VILLAMAR QUINTO Y MARCÍA CINTHYA MORALES PLUA. La rectificación requerida debe darse en el segundo apellido de uno de los adjudicatarios, debiéndose sustituir PLUA por PLUAS, que es lo correcto, para que en el documento rectificatorio conste MARCÍA CINTHYA MORALES PLUAS, de acuerdo con su cédula de ciudadanía No. 092016881-2, cuya copia se ha agregado al proceso a foja 60.-**TRÁMITES DE MODIFICACIÓN: 51.-SMG-2020-12639.-** MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero del 2012, mediante la cual se aprobó la Compraventa para un fin distinto al habitacional (CYBER-CABINAS TELEFÓNICAS), del solar de código catastral No. 60-0733-002-2, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calle Pública y Pública, en un área de 197,62m², a favor de los cónyuges JOSÉ ANTONIO ANALUISA PALLO E IVONN MARTHA QUIMI JÁCOME. La modificación requerida debe darse en el área del solar, en virtud al Levantamiento Topográfico efectuado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, de fecha 31 de octubre del 2019, en el que indica que el área del solar identificado con el código catastral No. 60-0733-002-2 es de 203,69 m². Consiguiente con lo anterior, la Dirección de Terrenos y SS.PP. deberá coordinar el cobro de los 6,07m², como diferencia de área no aprobada, de acuerdo al valor del metro cuadrado de terreno.- **52.-SMG-2020-12640.-**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 02 de marzo del 2017, mediante la cual se aprobó la Compraventa de 56,99m² de excedente de terreno, del solar signado con código catastral No. 14-0164-012, parroquia Febres-Cordero, ubicado en la Av. 28 SO y calle 17 SO, a razón de USD\$48,00 cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores ESTHELA FABIOLA SANTANA MOSQUERA, EDISON XAVIER ROJAS SANTANA, RAÚL PATRICIO ROJAS SANTANA, GERMAN EDUARDO ROJAS SANTANA, MARIELA LUCILA ROJAS SANTANA Y ROSARIO MARISELA ROJAS SANTANA. La modificación debe darse en el código catastral, debiendo prevalecer el código catastral No. 14-0164-012-1, que corresponde al predio ubicado en la Av. 28 SO y calle 17 SO, parroquia urbana Febres Cordero, en un área de 56,99 m², en virtud del memorando DECAM-CAT-2020-10925 de fecha 14 de septiembre del 2020, manteniéndose igual en lo demás.- **TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN: 53.-SMG-2020-12641.-**RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 101238 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 29 de octubre del 2004, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 4, de la manzana No. 4267, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cooperativa Dignidad Popular, en un área de 97,18 m², a favor de los señores DARÍO XAVIER BAJAÑA FUENTES Y MARITZA JAMINA BAJAÑA FUENTES. La rectificación requerida debe darse en el segundo nombre de uno de los adjudicatarios, debiéndose sustituir JAMINA por JANINA, que es lo correcto, para que en el documento rectificatorio conste MARITZA JANINA BAJAÑA FUENTES, de acuerdo con su cédula de ciudadanía No. 091970088-0, emitida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, agregado al proceso. Consiguiente con esto, el cuerpo edilicio debe autorizar el otorgamiento del instrumento público correspondiente”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes señores Concejales. Concejal Caicedo, y escuché la petición de palabra de una mujer no sé quién

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 27 de 39
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

fue".- **EL CONCEJAL EGIS CAICEDO:** "Solo para elevar a moción el Punto Diez del Orden del Día señor Vicealcalde y decirles que soy Presidente de esta Comisión de Terrenos en compañía de la Concejala Luzmila Nicolalde, trabajamos estos temas en una sesión, le podríamos decir nosotros extraordinaria, para tratar de dejar al día todos los trámites hasta la semana pasada que fueron tratados, es decir que estamos completamente expeditos de los trámites que ha requerido la ciudadanía; en nuestra Comisión estamos completamente al día; elevo a moción el Punto Diez del Orden del Día".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejal Caicedo, entonces asumo que era la petición de palabra de la Concejala Luzmila Nicolalde, me corrige Concejala".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Para ratificar lo que acaba de mencionar Egis Caicedo, apoyo la moción".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Discúlpeme Concejala que no la pude identificar antes. La moción del Concejal Caicedo tiene el apoyo de la Concejala Nicolalde, Flores, Vanegas, Strengge y demás, tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Egis Caicedo, debidamente respaldada por los Concejales Nicolalde, Vanegas, Strengge, Flores, Pullas, Montoya, Arteaga y otros Concejales, respecto a aprobar el Punto Diez del Orden del Día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-TSP-2020-017 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2020, RESPECTO DE 53 TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS PETICIONARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES: 1.-SMG-2020-12588.- COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0006-002-1, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CALLES 13A SO ENTRE AVS. 20 SO Y 21 SO (CALLES MIGUEL ÁNGEL SILVA ENTRE 11AVA Y 12AVA), EN UN ÁREA DE 148,23 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 145,80 (CIENTO CUARENTA Y CINCO 80/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DEL SEÑOR ELVI JOSÉ MERCHÁN DOMENECH.; 2.- SMG-2020-12589.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0033-022, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, AV. 31 SO ENTRE CALLES 30 SO Y 31 SO, EN UN ÁREA DE 97,91 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 58,32 (CINCUENTA Y OCHO**

32/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DEL SEÑOR JACINTO ALFONSO BRIONES ZAMBRANO; 3.-SMG-2020-12590.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 09-0050-003-2, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA SUCRE, AV. 5 SO ENTRE CALLES 17 SO Y 18 SO, EN UN ÁREA DE 175,66 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$233,28 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 28/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LA SEÑORA GUADALUPE PAULINA MEDINA FLORES; 4.-SMG-2020-12591.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 09-0081-003-1, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA SUCRE, CALLE 10 SO ENTRE AVS. 9 SO Y 8 SO, EN UN ÁREA DE 256,98 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 262,44 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 44/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES GUSTAVO DUBERLY FLORES CORONEL Y GEOVANNA NOLA CORONEL VÉLEZ; 5.-SMG-2020-12592.- COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0031-010, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, AV. 31 SO ENTRE CALLES 28 SO Y 29 SO, EN UN ÁREA DE 144,77M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 58,32 (CINCUENTA Y OCHO 32/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LA SEÑORA OLGA PIEDAD GARCÍA SALTOS; 6.-SMG-2020-12593.- COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0239-002-1, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CALLE 29 SO ENTRE AVS. 41 SO Y 40 SO, EN UN ÁREA DE 124,52 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 87,48 (OCHENTA Y SIETE 48/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES DANNY DANIEL TAMAY PARRALES Y ROSA ELENA ALBÁN LEMA; 7.-SMG-2020-12594.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0091-009, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CALLE 17 SO ENTRE AVS. 24 SO Y 25 SO, EN UN ÁREA DE 244,26 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 116,64 (CIENTO DIECISÉIS 64/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 29 de 39
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

DE LA SEÑORA MARILÚ MERCEDES ROSERO MÉNDEZ; 8.- SMG-2020-12595.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0183-001-1, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CALLE 24 SO Y AV. 29 SO, EN UN ÁREA DE 249,43 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 116,64 (CIENTO DIECISÉIS 64/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LA SEÑORA ANA CLARA ABAD RUIZ.- TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 9.- SMG-2020-12596.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-4267-018, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA CALLE 46A SO ENTRE 1ER PASAJE 9 SO Y AV. 7 SO, COOPERATIVA DIGNIDAD POPULAR, EN UN ÁREA DE 96,95M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES HÉCTOR RUBÉN BERMEO BRAVO Y GLADYS FÁTIMA ALCÍVAR DOMO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-9492.- 10.- SMG-2020-12597.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-5566-007, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA EL CÓNDROR, EN UN ÁREA DE 260,34 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES FABIÁN GEOVANNY SHAGÑAY LLININ Y ANA PAULINA LLININ LATA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 4,37 (CUATRO 37/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-5967.- 11.-SMG-2020-12598.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FERRETERÍA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-1011-002-1, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 1ER PASEO 25 NO ENTRE 5TO. PASAJE 38E NO Y 4TO. PASAJE 38E NO, COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, BLOQUE 7A, EN UN ÁREA DE 145,48 M2, A FAVOR DEL SEÑOR MARIO ISRAEL ESPINOZA QUINTANA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-5967.- 12.-SMG-2020-12599.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTAS DE ARTÍCULOS PARA CASA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0913-003, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN CALLE 18L NO Y AV. 94 NO, COOPERATIVA LOMAS DE LA FLORIDA, EN UN ÁREA DE 199,41 M2, A FAVOR DEL SEÑOR HUGO RODRIGO POVEDA ZUÑIGA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-08540.-13.-SMG-2020-12600.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO

CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0081-006, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN CALLE PÚBLICA Y 4° PASAJE 3 NE, COOPERATIVA LOS VERGELES, LÁMINA 7A, EN UN ÁREA DE 95,78 M2, A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ GERMÁN TENELEMA TENELEMA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-9797.- 14.-SMG-2020-12601.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE CERRAJERÍA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-1180-009, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 38B NO ENTRE 3° PASAJE 25A NO Y CALLE 25A NO, COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, BLOQUE # 10C, EN UN ÁREA DE 113,90 M2, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FELIPE RODRÍGUEZ VILLALTA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-0426.- 15.-SMG-2020-12602.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0855-014, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA AV. 56 NO ENTRE CALLE 19 NO Y 1° CALLEJÓN 18L NO, COOPERATIVA ENNER PARRALES, EN UN ÁREA DE 224,01 M2, A FAVOR DEL SEÑOR JOEL DE JESÚS PAREDES VILLA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 29,00 (VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-08735.-16.-SMG-2020-12603.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FERRETERÍA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-4084-001-1, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA NUEVA GUAYAQUIL, L.M.1, EN UN ÁREA DE 206,43 M2, A FAVOR DE LA SEÑORITA JENNY VANESSA MURILLO LÓPEZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-09655.- 17.-SMG-2020-12604.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE MUEBLES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-2005-009, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN 19 CALLEJÓN 51F SE ENTRE AV. 14 SE Y PEATONAL 13 SE, COOPERATIVA 25 DE JUNIO, EN UN ÁREA DE 567,43M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEPH NICOLÁS Y JAVIER ANDRÉS VILLEGAS DELGADO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 20,41 (VEINTE 41/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-5994.- 18.-SMG-2020-12605.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ASADERO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-1017-016, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA HORIZONTES DEL GUERRERO 2, EN UN ÁREA DE 126,56 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES PEDRO CELESTINO ANCHUNDIA TUTIVEN Y ELIZABETH ALEXANDRA PALMA

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 31 de 39
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

LAJE. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-12597.- 19.-SMG-2020-12606.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA DE HIERRO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-2996-031, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA CALLE 53A SE Y AV. 11B SE, COOPERATIVA CIUDAD DE VENECIA, EN UN ÁREA DE 171,34M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES CEDELIA CAMACHO GÓMEZ Y LUIS ENRIQUE RIVERA ESPINOZA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 58,32 (CINCUENTA Y OCHO 32/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-11744.- 20.-SMG-2020-12607.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-1351-011, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN 5° PEATONAL 41 NO ENTRE CALLE 18C NO Y 3° CALLEJÓN 18C NO, COOPERATIVA 12 DE OCTUBRE, EN UN ÁREA DE 96,45 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ARTURO BETUN CHAFLA Y MARÍA ALEXANDRA CAJILEMA QUITO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 20,41 (VEINTE 41/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-12792.- 21.-SMG-2020-12608.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EXTENSIÓN MAYOR A 600 METROS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-1446-005, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA LOS VERGELES, LÁMINA 3, EN UN ÁREA DE 660,98 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES CARLOS ARMANDO MERA MOYA Y ALICIA MAGDALENA FLORES CORDERO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-11332.- 22.-SMG-2020-12609.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CERRAJERÍA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0787-005, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 22NO ENTRE AV. 113 NO Y AV. 110 NO, COOPERATIVA NUEVA PROSPERINA 4, EN UN ÁREA DE 115,04 M2, A FAVOR DE LA SEÑORITA KARINA ESTEFANIA MOROCHO TIERRA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-09084.- 23.-SMG-2020-12610.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-0740-019, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA AV. 11B NO Y 3° CALLEJÓN 19G NO Y AV. 11A NO, COOPERATIVA COLINAS DE LA ALBORADA, EN UN ÁREA DE 1.586,32 M2, A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO.

DECAM-CAT-2020-05913.- 24.-SMG-2020-12611.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FERRETERIA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-3467-009, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA SERGIO TORAL 4, EN UN ÁREA DE 359,69M2, A FAVOR DE LA SEÑORA BETSY MARIELA CHIQUITO CHIQUITO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 4,37 (CUATRO 37/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-6537.-

25.- SMG-2020-12612.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0110-057, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA LOS VERGELES, LÁMINA 7, EN UN ÁREA DE 287,95 M2, A FAVOR DEL SEÑOR JAIME BOLIVAR SANTILLAN CARVAJAL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-08131.-

26.-SMG-2020-12613.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (OFICINAS ADMINISTRATIVAS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0205-012-2, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 24 NO Y AV. 66 NO, COOPERATIVA PARAÍSO DE LA FLOR, BLOQUE 1, EN UN ÁREA DE 335,22M2, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-0588.-

27.-SMG-2020-12614.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CENTRO DE ACOPIO DE MATERIALES RECICLABLES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-4065-023, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA TRINIDAD DE DIOS, LÁMINA 4, EN UN ÁREA DE 226,06 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA YARITZA NATALY CABRERA ZAMBRANO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 3,60 (TRES 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-05062.-

28.- SMG-2020-12615.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1567-014, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 22 NO Y AV. 66NO, COOPERATIVA EL FORTÍN, BLOQUE 11, EN UN ÁREA DE 57,19 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES LUIS CHIMAN ZHUANG YAN Y WU PINYI. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-5466.-

29.-SMG-2020-12616.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTA DE COLCHONES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0027-011, PARROQUIA URBANA

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 33 de 39
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

PASCUALES, UBICADO EN LA AUTOPISTA TERMINAL TERRESTRE-
PASCUALES Y CALLE PEATONAL Y CALLE PEATONAL, COOPERATIVA
LOS VERGELES, LÁMINA # 8, EN UN ÁREA DE 143,87M2, A FAVOR DE
LOS CÓNYUGES DANIEL KLEVER GAONA TAMAYO Y VICTORIA
MARLUD GONZALEZ JARAMILLO. PARA EL EFECTO, DÉBESE
CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN
USD\$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO
EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-12785.- 30.- SMG-2020-
12617.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO
AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO.
57-1234-008, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA AV. 38B
NO ENTRE 6° CALLEJÓN 25A NO Y 7° CALLEJÓN 25A NO,
COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR 10B, EN UN ÁREA DE 124,00 M2, A
FAVOR DE LA CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LOS
ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA DEL ECUADOR. PARA EL EFECTO,
DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE
TERRENO EN USD\$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN
AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-06341.-
31.- SMG-2020-12618.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN
FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO
CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0695-001, PARROQUIA URBANA
TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 22 NO Y AV. 101 NO, COOPERATIVA
NUEVA PROSPERINA # 1, EN UN ÁREA DE 128,93 M2, A FAVOR DE LA
SEÑORA ELSA ISOLINA CARRILLO MOLINA Y DEL SEÑOR DANIEL
ESTEBAN RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE
CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN
USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL
MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-02650.- 32.- SMG-2020-12619.-
ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL
HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO
CATASTRAL NO. 58-3396-016-2, PARROQUIA URBANA PASCUALES,
UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA,
COOPERATIVA SERGIO TORAL, COMITÉ EL MANGUITO, EN UN ÁREA
DE 108,42 M2, A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO ELIAS QUISHPI
CENTENO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL
METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 4,37 (CUATRO 37/100
DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO.
DECAM-CAT-2020-360.-33.-SMG-2020-12620 APROBAR LA
ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL
HABITACIONAL (CONSULTORIO MÉDICO), SIGNADO CON CÓDIGO
CATASTRAL NO. 91-1513-003, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO
EN LA CALLE 54 SE ENTRE AV. 2 SE Y AV. 3 SE, COOPERATIVA UNIÓN
DE LOS POBRES, EN UN ÁREA DE 143,99 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA
ROSA VICTORIA ORTEGA MONTESDEOCA. PARA EL EFECTO, DÉBESE
CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN
USD \$ 58,32 (CINCUENTA Y OCHO 32/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO
INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-09886.- 34.-SMG-
2020-12621.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN
DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA Y LOCALES
COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-2082-015,
PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 19F NO Y

PASAJE 74C NO, COOPERATIVA HORIZONTES DEL GUERRERO, EN UN
ÁREA DE 240,75 M2, A FAVOR DEL SEÑOR JACINTO MESÍAS PINEDA
TENEMAZA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL
METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100
DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO.
DECAM-CAT-2020-07030.- 35.-SMG-2020-12622.-ADJUDICACIÓN DEL
SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA
RENTERA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-1636-001,
PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN 2° PASEO 57B SE Y 2°
PEATONAL 11 SE, COOPERATIVA MARIUXI FEBRES-CORDERO, EN UN
ÁREA DE 106,32 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA ANDREA ISABEL
GAVILANEZ MERINO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL
PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 29,16
(VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL
MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-9632.- 36.-SMG-2020-12623.-
ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL
HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO
CATASTRAL NO. 57-0110-056, PARROQUIA URBANA PASCUALES,
UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA,
COOPERATIVA LOS VERGELES, LÁMINA 7B, EN UN ÁREA DE 235,19 M2,
A FAVOR DE LOS SEÑORES ERWIN ANDRÉS SANTILLÁN CARVAJAL,
LUIS ERNESTO SANTILLAN MUÑOZ, EMMA AGUSTINA SANTILLAN
CARVAJAL Y MARCOS ANTONIO VARGAS RIOFRIO. PARA EL EFECTO,
DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE
TERRENO EN USD\$14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO
INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-13560.-
TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO; Y
DIVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.- 37.-
SMG-2020-12624.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO,
DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0166-005, PARROQUIA
URBANA PASCUALES, UBICADO EN 3° PJ 38G ENTRE 1° PT 38 G Y
CALLE 27 NO, EN UN ÁREA DE 389,15 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES
DANIEL SEGUNDO VILLACÍS ROSADO Y MARTHA MARÍA ALCÍVAR
GÓMEZ.- 38.- SMG-2020-12625.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0146-
023, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 1° PASAJE 36 NO
ENTRE PARQUE Y CALLEJÓN, EN UN ÁREA DE 1.361,62 M2, A FAVOR
DEL SEÑOR LALO JOFFRE TELLO MANZUR.- 39.-SMG-2020-12626.-
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE
CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0175-027, PARROQUIA URBANA FEBRES-
CORDERO, UBICADO EN AV. 39 SO ENTRE CALLES 24 SO Y 22 SO, EN
UN ÁREA DE 226,76 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA NARCISA LORENA
POMBO DÍAZ.- 40.-SMG-2020-12627.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0090-
015, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN AV. 3 SO
ENTRE CALLES 36 SO Y 37 SO, EN UN ÁREA DE 206,20 M2, A FAVOR DE
LA SEÑORA JUANITA DE DIOS PARRALES PEZO, QUIEN SE
ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA
KATHERINE IVONNE QUIROLA PARRALES.- 41.-SMG-2020-12628.-
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE
CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0107-012, PARROQUIA URBANA GARCÍA

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 35 de 39
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

MORENO, UBICADO EN LA CALLE 32 SO ENTRE AVS. 5 SO Y 4 SO, EN UN ÁREA DE 176,55 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES RITA JACQUELINE BASURTO MACKENZIE, LUCIO BASURTO MACKENZIE, ALFREDO IVÁN BASURTO MACKENZIE Y MARÍA DE LOURDES BASURTO MACKENZIE.-
42.- SMG-2020-12629.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0130-010, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 28 SO ENTRE AVS. 5 SO Y 6 SO, EN UN ÁREA DE 326,12 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA LUCRECIA ESTHER MOSQUERA PIÑEIRO.-
43.- SMG-2020-12630.- DIVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0029-015, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA LETAMENDI, CALLE 29 SO ENTRE AVS. 12 SO Y 11B SO, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARÍA ISABEL PONGUILLO BALAREZO Y VIOLETA NOEMI VERA PERALTA. EL SOLAR A DIVIDIRSE TIENE UN ÁREA DE 270,35 M2, EN EL CUAL SE HAN CONSTRUIDO EDIFICACIONES INDEPENDIENTES;
44.-SMG-2020-12631.- DIVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0171-014, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA PASCUALES, CALLE 27 A NO ENTRE 3° PSJ 38B NO Y PSJ 26 D NO, OCUPADOS POR LOS SEÑORES SILVANO GUILLERMO TOMALÁ LA ROSA Y MARJORIE ELIZABETH OCHOA TOMALÁ; Y LA SEÑORA CECILIA CASTRO CASTILLO. EL SOLAR A DIVIDIRSE TIENE UN ÁREA DE 487,98 M2, EN EL CUAL SE HAN CONSTRUIDO EDIFICACIONES INDEPENDIENTES;
45.- SMG-2020-12632.- DIVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO.48-0136-002, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA PASCUALES, CALLE 28 NO Y AV. 37A NO, OCUPADOS POR LOS SEÑORES TOMAS CLEMENTE CHÁVEZ ROJAS Y BETTY IRENE AGUILAR BARBA; Y, TIBURCIO ROJAS TOLOZANO. EL SOLAR A DIVIDIRSE TIENE UN ÁREA DE 1.066,36 M2, EN EL CUAL SE HAN CONSTRUIDO EDIFICACIONES INDEPENDIENTES;
46.- SMG-2020-12634.-DIVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO.12-0073-005-01, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA URDANETA, CALLE 13 SO ENTRE AVS. 13 SO Y 12 SO, A FAVOR DE LOS SEÑORES CAROLINA ADELA CRUZ TIGREROS, ANA FLOR TIGRERO CRUZ Y LUIS EDUARDO SAN LUCAS CRESPIÁN. EL SOLAR A DIVIDIRSE TIENE UN ÁREA DE 144,13 M2, EN EL CUAL SE HAN CONSTRUIDO EDIFICACIONES INDEPENDIENTES;
TRÁMITE DE DONACIÓN: 47.-SMG-2020-12635.- DONACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0112-034, A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, CON UN ÁREA ES DE 310,28 M2, UBICADO EN LA PARROQUIA FEBRES-CORDERO, AV. 53 SO Y CALLE 34 SO (CALLES NABON Y ROSENDO AVILÉS), DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA EL CENTRO DE SALUD NO. 11 FEBRES CORDERO.-
TRÁMITE DE MODIFICACIÓN: 48.-SMG-2020-12636.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2019, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTA DE LUBRICANTES Y TALLER MECÁNICO), DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0712-003, PARROQUIA URBANA

TARQUI, UBICADO EN LA AV. CASUARINA Y CALLE PÚBLICA, EN UN
ÁREA DE 1049,50 M2, A FAVOR DE LAS HERMANAS ZAIDA MÓNICA Y
NALDA DEL PILAR MARCALLA SINCHE. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA
DEBE DARSE EN EL ÁREA DEL SOLAR, EN VIRTUD AL
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN DE
TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, DE FECHA 12 DE MAYO DEL
2018, EN EL QUE INDICA QUE EL ÁREA DEL SOLAR IDENTIFICADO CON
EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0712-003 ES DE 1.136,91 M2.
CONSIGUIENTE CON LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y
SS.PP. DEBERÁ COORDINAR EL COBRO DE LOS 87,41 M2, COMO
DIFERENCIA DE ÁREA NO APROBADA, DE ACUERDO AL VALOR DEL
METRO CUADRADO DE TERRENO.- TRÁMITES DE RECTIFICACIÓN: 49.-
SMG-2020-12637.- RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE
ADJUDICACIÓN NO. 141819 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 01 DE AGOSTO DEL 2008, CUYA
PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL NO CONSTA INSCRITA EN EL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD, RESPECTO DEL SOLAR NO. 04,
MANZANA NO. 00114, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA
COOPERATIVA LOS VERGELES, LÁMINA 6, SIGNADO CON CÓDIGO
CATASTRAL NO. 57-0114-004, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y
MENSURAS: AL NORTE: CALLE PÚBLICA CON 7,90 M; AL SUR: SOLAR
NO. 32 CON 8,00 M; AL ESTE: SOLAR NO. 5 CON 13,00 M; Y, AL OESTE:
SOLAR NO. 3 CON 13,00 M; SUPERFICIE DE 101,57M2, A FAVOR DE LA
SEÑORA SALAZAR CEDEÑO ÁNGELA DEL PILAR. LA RECTIFICACIÓN
REQUERIDA DEBE DARSE EN EL NÚMERO DEL SOLAR, CONFORME
CONSTA EN EL INFORME TÉCNICO NO. DUOT-CAT-2019-36646 EMITIDO
POR LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO Y LA JEFA DE CATASTRO, DE
AQUELLA ÉPOCA, OBRANTE DENTRO DEL PROCESO, EN EL QUE SE
SEÑALA QUE AL SOLAR LE CORRESPONDE EL NO. 048, Y POR ENDE
SU CÓDIGO CATASTRAL ES NO. 57-0114-048. CONSIGUIENTE CON
ESTO, EL CUERPO EDILICIO DEBE AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO
DEL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE.- 50.- SMG-2020-
12638.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO.
131587 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE
GUAYAQUIL EL 12 DE JULIO DEL 2018, CUYA PROTOCOLIZACIÓN
NOTARIAL CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL
11 DE FEBRERO DEL 2019, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL
SOLAR NO. 11, DE LA MANZANA NO. 1565, PARROQUIA URBANA
FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA COOPERATIVA FEBRES-
CORDERO, LÁMINA 6, SIGNADO CON CÓDIGO NO. 42-1565-011, EN UN
ÁREA DE 109,73M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES TELMO ANTONIO
VILLAMAR QUINTO Y MARCÍA CINTHYA MORALES PLUA. LA
RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL SEGUNDO APELLIDO
DE UNO DE LOS ADJUDICATARIOS, DEBIÉNDOSE SUSTITUIR PLUA
POR PLUAS, QUE ES LO CORRECTO, PARA QUE EN EL DOCUMENTO
RECTIFICATORIO CONSTE MARCÍA CINTHYA MORALES PLUAS, DE
ACUERDO CON SU CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 092016881-2, CUYA
COPIA SE HA AGREGADO AL PROCESO A FOJA 60.-TRÁMITES DE
MODIFICACIÓN: 51.-SMG-2020-12639.- MODIFICACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 26 DE ENERO DEL 2012, MEDIANTE LA CUAL SE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 37 de 39
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

APROBÓ LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CYBER-CABINAS TELEFÓNICAS), DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-0733-002-2, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLE PÚBLICA Y PÚBLICA, EN UN ÁREA DE 197,62M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JOSÉ ANTONIO ANALUISA PALLO E IVONN MARTHA QUIMI JÁCOME. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL ÁREA DEL SOLAR, EN VIRTUD AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2019, EN EL QUE INDICA QUE EL ÁREA DEL SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-0733-002-2 ES DE 203,69 M2. CONSIGUIENTE CON LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. DEBERÁ COORDINAR EL COBRO DE LOS 6,07M2, COMO DIFERENCIA DE ÁREA NO APROBADA, DE ACUERDO AL VALOR DEL METRO CUADRADO DE TERRENO.- 52.-SMG-2020-12640.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 02 DE MARZO DEL 2017, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA DE 56,99M2 DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0164-012, PARROQUIA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 28 SO Y CALLE 17 SO, A RAZÓN DE USD\$48,00 CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, A FAVOR DE LOS SEÑORES ESTHELA FABIOLA SANTANA MOSQUERA, EDISON XAVIER ROJAS SANTANA, RAÚL PATRICIO ROJAS SANTANA, GERMAN EDUARDO ROJAS SANTANA, MARIELA LUCILA ROJAS SANTANA Y ROSARIO MARISELA ROJAS SANTANA. LA MODIFICACIÓN DEBE DARSE EN EL CÓDIGO CATASTRAL, DEBIENDO PREVALECER EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0164-012-1, QUE CORRESPONDE AL PREDIO UBICADO EN LA AV. 28 SO Y CALLE 17 SO, PARROQUIA URBANA FEBRES CORDERO, EN UN ÁREA DE 56,99 M2, EN VIRTUD DEL MEMORANDO DECAM-CAT-2020-10925 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, MANTENIÉNDOSE IGUAL EN LO DEMÁS.- TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN: 53.-SMG-2020-12641.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 101238 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 29 DE OCTUBRE DEL 2004, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 4, DE LA MANZANA NO. 4267, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOPERATIVA DIGNIDAD POPULAR, EN UN ÁREA DE 97,18 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES DARÍO XAVIER BAJAÑA FUENTES Y MARITZA JAMINA BAJAÑA FUENTES. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL SEGUNDO NOMBRE DE UNO DE LOS ADJUDICATARIOS, DEBIÉNDOSE SUSTITUIR JAMINA POR JANINA, QUE ES LO CORRECTO, PARA QUE EN EL DOCUMENTO RECTIFICATORIO CONSTE MARITZA JANINA BAJAÑA FUENTES, DE ACUERDO CON SU CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 091970088-0, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, AGREGADO AL PROCESO. CONSIGUIENTE CON ESTO, EL CUERPO EDILICIO DEBE AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE”.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Punto Once señora Secretaria”.- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: “PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal

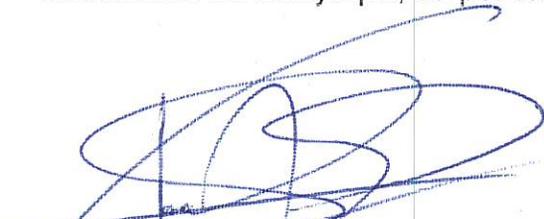
de Guayaquil, por la cual se deplora el deceso de la señora MARIA MONTAÑO GUISAMANO”, quien fuera hermana de nuestra querida Concejala Mayra Montaña Guisamano”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de usted señores Concejales”.- **LA CONCEJALA NELLY PULLAS:** “Para elevar a moción el Punto Once del Orden del Día, señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Concejala Pullas mociona, Concejal Montoya apoya”.- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Concejala Nicolalde tiene la palabra”.- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** “Muchas gracias, nosotros en días anteriores hemos expresado todo nuestro pesar a Mayra nuestra compañera, por la muerte de su hermana. No es sencillo, es muy doloroso perder a alguien tan querido, es por esta razón que precisamente en este momento nosotros “personalmente”, queríamos decirle a Mayra cuanto sentimos y la acompañamos en su pesar, en su dolor y que haga extensivo todo nuestro pesar para su mamá especialmente y para toda su familia, que en paz descansa María”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejala Nicolalde, entiendo que la moción tiene el apoyo de todos los Concejales, sírvase añadir mi voto señora Secretaria y un abrazo cariñoso como ya se lo hicimos sentir hace varios días a la Concejala Montaña de parte de todos, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Nelly Pullas, debidamente respaldada por los Concejales Montoya, Nicolalde, Rodríguez, Vanegas, Arteaga, Strenge, Guschmer, Flores, Murillo y otros Concejales, respecto a aprobar el Punto Once del Orden del Día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes, sumado el voto del señor Vicealcalde.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE DEPLORAR EL DECESO DE LA SEÑORA MARIA MONTAÑO GUISAMANO**”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Último punto señora Secretaria”.- **LA CONCEJALA MAYRA MONTAÑO:** “Señor Vicealcalde, compañeros, no sé si sería propio interrumpir los puntos, para decirles a ustedes gracias por ese gesto, por la manera de demostrar el dolor que siento en este momento, para mí es duro continuar, los caminos son duros, y a más de recibir golpes, seguimos recibiendo estos cimbrones de la vida, yo me siento complacida, me siento privilegiada por esa muestra de cariño, de aprecio que ustedes hicieron desde el momento que se enteraron del fallecimiento de mi ser querido, gracias, llevo estos momentos en mi corazón, como comprenderán pues, la “bombón”, tiene que hacer un esfuerzo sobre humano para seguir siendo lo que es ella, la mujer alegre, pero por dentro llevo el féretro y la vida continúa, gracias compañeros, muy amables, gracias”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 39 de 39
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Concejala más allá de las banderas que podamos tener este Concejo ha demostrado que somos un solo equipo, casi una familia y por supuesto que su dolor, es el dolor de cada uno de nosotros, le mandamos un abrazo grande a la distancia. Señora Secretaria, último Punto del Orden del Día".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Dejo constancia señor Vicealcalde que el Punto número Doce, es de conocimiento del INFORME DAJ-EXP-2020-8969, RESPECTO A LA REVOCATORIA DE COMODATO DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 86-0135-015; solamente es para conocimiento".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "En virtud de que se ha dado conocimiento el último punto del Orden del Día y habiendo votado todos los Concejales y las Concejalas en todos los puntos del orden del día tratado, clausuro esta sesión y convoco a una nueva sesión de carácter ordinaria, para el día jueves 19 de noviembre de 2020, a las 12H00. Buenas tardes a todos señores Concejales. Agradeciéndoles como siempre su presencia. Muchas gracias a todos".-----

-----El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las trece horas y diez minutos y no habiendo otro punto que tratar, el Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.



ING. JOSUÉ SÁNCHEZ CAMPOSANO
VICEALCALDE DE GUAYAQUIL



AB. MARTHA HERRERA GRANDA
SECRETARIA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

